Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011

Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. N° 84 /2011.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO"-PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE DESIGNA A LA DIRECTORA GENERAL RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.----------

Asunción, 20 de mayo de 2011.-

VISTO:

El expediente remitido por la Directora General y la Directora Administrativa del Instituto de Bienestar Social, en el cual solicita la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 para la "Adquisición de útiles de oficina y escritorio"-Plurianual y; ----------

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.011 2011 para la "Adquisición de útiles de oficina y escritorio"-Plurianual, está incluido en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 218.514 y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 666 de fecha 14 de marzo de 2.011.----------

Que por Resolución I.B.S. N° 064/2011 de fecha 30 de marzo de 2.011, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: GUIDO A. NÚÑEZ FLEITAS, PAPELERA GUAIRÁ SRL, TELEXPAR SRL, MARTINEZ HNOS. SRL e IMPORTADORA DEL REY.-------

Que el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha 25 de abril de 2011 y fueron recepcionadas 02 (dos) ofertas de las firmas: PAPELERA GUAIRÁ SRL y DISTRIBUIDORA PROVEPAR.----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha procedido a verificar la documentación de carácter sustancial presentada por el oferente, conforme lo expuesto en el Dictamen A.J. N° 733 de fecha 02 de mayo de 2.011, firmado por el Abogado Sergio Barúa Cañellas y refrendado por el Director General, el Abogado Gustavo Irala Villar.----------

Que la Asesoría Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones ha procedido a analizar los Ratios Financieros en base a los Balances de las empresas que presentaron sus carpetas de ofertas, elevando un Memorandum con los resultados positivos, el cual fue elaborado por la Licenciada Anicia Romero, Asesora Técnica.-

Que el Comité de Evaluación elevó su Informe en fecha 03 de mayo de 2011, recomendando la Adjudicación a favor de las firmas: PAPELERA GUAIRÁ SRL (RUC 80022417-5) y DISTRIBUIDORA PROVEPAR (RUC 2237441-8), por cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas en el presente llamado licitatorio.----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social según Dictamen A.J. N° 924 de fecha 20 de mayo de 2011, firmado por el Abogado Sergio Barúa Cañellas y refrendado por el Director General, el Abogado Gustavo Irala Villar, ha emitido su parecer favorable de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia, con la siguiente observación que dice: "...No obstante, dejamos expresa constancia de la variación existente entre el precio de referencia y el precio adjudicado, en el Lote 2 item 3 y 4; Lote 3 item 9; Lote 4 item 4 y 5; Lote 7 item 3 y 4 y Lote 9 item 14, los cuales dejamos la adjudicación a criterio del Señor Vice Ministro. Cabe destacar, que el Comité justifica en estos ítems que existe una variación superior al 40% del precio referencial, pero fijándose en la tabla que presenta en el Acta de Evaluación, se verifica que por un error involuntario, se coloco un precio referencial por debajo del precio actual del mercado, por lo tanto el precio ofertado y adjudicado cabe dentro del precio del mismo. Por tal motivo, el Comité recomienda la adquisición de éstos lotes".----------

Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. N° 84 /2011.-

Asunción, 26 de mayo de 2.011.-

Que, conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6, del Decreto N°21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones especificas es la de "Dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. N° 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece: "Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".- - -

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 para la "Adquisición de útiles de oficina y escritorio"-Plurianual, convocado por el Instituto de Bienestar Social, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y que concluyen de acuerdo al siguiente detalle: - - -